

ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IEPCJ-LPN-001/2021

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, precisamente en el Salón de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ubicado en el interior del domicilio: Parque de las Estrellas número 2764, colonia Jardines del Bosque Centro, siendo las doce horas del día dieciséis de marzo de dos mil veintiuno, nos reunimos las y los Integrantes del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y las representaciones de las personas licitantes: CAJAS GRAF, S.A de C.V. y FORMAS FINAS Y MATERIALES S.A. de C.V, con objeto de llevar a cabo el desahogo de la etapa de fallo y adjudicación previsto en la base QUINTA, punto 6 de la Licitación Pública Nacional IEPCJ-LPN-001/2021 para la adquisición de material electoral para el proceso concurrente 2020-2021.

A efecto de lo anterior, y de conformidad con el inciso d del punto 6 de la base QUINTA de la propia convocatoria, el presidente realiza la declaración de su inicio, una vez declarada la asistencia de quórum.

Subsecuentemente, el secretario técnico del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones da cuenta del dictamen técnico rendido por la Dirección de Organización Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, sustentado en el inciso f del punto 4 de la base QUINTA de la citada convocatoria, mismo que se anexa para su integración a la presente acta, dentro del cual se evaluaron técnicamente a las personas licitantes CAJAS GRAF, S.A de C.V. y FORMAS FINAS Y MATERIALES S.A. de C.V y sus proposiciones al ser las únicas participantes y resultar susceptibles de evaluación, y lo sujeta a la consideración y aprobación del propio Comité, que lo aprueba por unanimidad.

Una vez que se ha sido aprobado el dictamen técnico, y cerciorado que las proposiciones técnicas corresponden a las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO 1 y las económicas presentan las operaciones aritméticas correctamente y que los precios corresponden al producto solicitado en ANEXO 2 de la referida convocatoria, el secretario técnico, en virtud de lo establecido en el inciso c), punto 2 de la base SÉPTIMA de la mencionada convocatoria, pone a consideración del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco el siguiente proyecto de fallo:

PRIMERO. Se adjudica a la persona licitante **CAJAS GRAF, S.A de C.V.** la adquisición de los bienes y servicios materia del objeto de la licitación pública nacional **IEPCJ-LPN-001/2021** por un monto de \$62, 887,782.96 (Sesenta y dos millones ochocientos ochenta y siete mil

setecientos ochenta y dos pesos 96/100 m.n.) IVA incluido, toda vez que cumplió los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, alcanzó la mayor puntuación en su evaluación técnica, su proposición económica se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para la adquisición objeto de la propia licitación y las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO 1 y las económicas presentan las operaciones aritméticas correctamente y que los precios corresponden al producto solicitado en ANEXO 2 de la propia convocatoria.

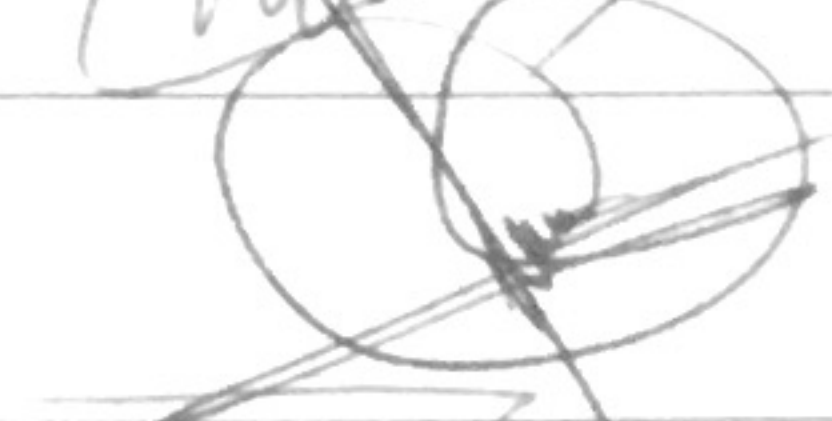
SEGUNDO. Por lo que respecta al licitante **FORMAS FINAS Y MATERIALES S.A. de C.V.**, cumplió los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, alcanzó la mayor puntuación en su evaluación técnica, las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO 1 y las económicas presentan las operaciones aritméticas correctamente y que los precios corresponden al producto solicitado en ANEXO 2 de la propia convocatoria; sin embargo, su proposición económica excede la suficiencia presupuestal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para la adquisición objeto de la propia licitación. En virtud de lo anterior, con base en lo dispuesto en la base SEXTA, puntos 1, inciso b y 2, lo procedente es declarar en este acto su descalificación.

TERCERO. Publíquese en la página de internet del Instituto Electoral de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco con efectos de notificación.

CUARTO. Se ordena a la Unidad de Centralizada de Compras que inicie con los trámites de contratación.

Siendo las 12:15 horas con quince minutos del día 16 de marzo del año 2021, concluye la etapa de fallo y adjudicación y se hace constar lo actuado en ella.

Guillermo Amado Alcaraz Cross Presidente	
Lic. Carlos David Ibarra Rubio Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.	
Lic. Georgina Guadalupe Orozco Ríos Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.	
Lic. José Gpe. Pérez Mejía Centro Empresarial de Jalisco S.P.	

Mtro. Luis Rafael Montes de Oca Valadez Consejo Agroalimentario de Jalisco.	
Lic. Héctor Sención Solórzano Universidad de Guadalajara	
Lic. Eduardo Meza Rincón Contralor General de este Instituto	
Hugo Pulido Maciel Secretario Técnico	